

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento núm. 630/2010.

NIG: 2906942C20100004619.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 630/2010. Negociado: ma.

De: Doña Ana Calvente Calvente.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Letrado: Sr. Eduardo Catalán Blázquez.

Contra: Don Manuel Navarro Martín.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 630/2010 seguido a instancia de Ana Calvente Calvente frente a Manuel Navarro Martín se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 247/2010

En Marbella, a 11 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Málaga), los presentes autos de Juicio Verbal de divorcio, registrados con el número arriba indicado, promovidos por el Sr. Procurador don David Lara Martín en nombre y representación de doña Ana Calvente Calvente y defendido por el Letrado don Eduardo Catalán Blázquez frente a don Manuel Navarro Martín, en situación de rebeldía procesal, procede dictar la siguiente resolución:

F A L L O

Estimo la demanda de divorcio interpuesta por el Sr. Procurador don David Lara Martín, en nombre y representación de doña Ana Calvente Calvente, decretando la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Manuel Navarro Martín y doña Ana Calvente Calvente, con disolución de la sociedad de gananciales, y sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Una vez firme esta sentencia, procédase a su inscripción en el Registro Civil de Gaucín (Málaga).

Así por esta sentencia lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Navarro Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.